


Anexo sobre Beneficios Fiscales

Presupuesto General 2022 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

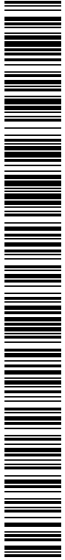
796

Código Seguro de verificación: vvOBpz5gWn5itA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vvOBpz5gWn5itA/F+oEQng==	PÁGINA 91/95


vvOBpz5gWn5itA/F+oEQng==

Y0087546d10020110d0076528000200D



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

EXPLICACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS	IMPORTE TOTAL	BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	IMPORTE BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	7.610.699,61	1.220.887,79	6.389.811,82
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	0,00	0,00	6.585,68
Bonificación por viviendas de protección oficial (art.73.2 TRLRHL)	0,00	0,00	49.787,55
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	0,00	0,00	0,00
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singular (art. 74.1 TRLRHL)	0,00	0,00	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00	0,00	0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	0,00	0,00	115.137,73
Bonificación por BICES atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00	0,00	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	0,00	106.210,35	0,00
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	0,00	6.942,10	0,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 LEY 22/1993)	0,00	0,00	313.499,95
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	7.012.536,25	1.107.735,34	5.904.800,91
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	3.448.495,12	2.759.631,01	688.864,11
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	22.491,37	0,00	22.491,37
Exención a favor de vehículos de representación diplomática/Organismos Inter. (art. 93.1 b) TRLRHL)	1.153,35	0,00	1.153,35
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	0,00	0,00	0,00
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	59.708,78	0,00	59.708,78
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	491.935,55	0,00	491.935,55
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	54.232,08	0,00	54.232,08
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Anticipo (art. 93.1 g) TRLRHL)	7.365,12	0,00	7.365,12
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	390.020,82	390.020,82	0,00
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	14.261,20	14.261,20	0,00
Bonificación por vehículo históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	2.304.527,09	2.304.527,09	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	102.799,76	50.821,90	51.977,86
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	16.098,52	15.267,07	831,45
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00	0,00	0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	0,00	0,00	0,00
Exención por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	831,45	0,00	831,45
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	15.267,07	15.267,07	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	254.344,20	34.232,75	220.111,45
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1 a) TRLRHL)	153.324,04	0,00	153.324,04
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1. b) y 88.2.a) TRLRHL)	0,00	0,00	0,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2 b) TRLRHL)	0,00	0,00	0,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2 c) TRLRHL)	0,00	0,00	0,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima	0,00	0,00	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	101.020,16	34.232,75	66.787,41
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	0,00	0,00
Exención por razón del sujeto con el destino citado en el art. 100.2 TRLRHL (art. 105.2 TRLRHL)	0,00	0,00	0,00
Bonificación por construcciones instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2a) TRLRHL)	0,00	0,00	0,00
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2b) TRLRHL)	0,00	0,00	0,00
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00	0,00	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art.103.2 d) TRLRHL)	0,00	0,00	0,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art 103.2e) TRLRHL)	0,00	0,00	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00	0,00	0,00

EL JEFE DE SERVICIO DE TRIBUTOS
(Por sustitución, Resolución 5264/2021, de 24 de febrero)
LA Jefa de SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA
María del Pino González Montes

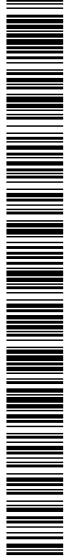
LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 30 de julio de 2020)
Guadalupe Betancor Montesdeoca

Código Seguro de verificación: 8kXg4Kkd1nJaRKfyS8x5vg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Guadalupe Betancor Montesdeoca (Titular del Órgano de Gestión Tributaria)	FECHA	09/12/2021
	María del Pino González Montes (Jefe del Servicio de Tributos- MPGM- Por Sustitución)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 8kXg4Kkd1nJaRKfyS8x5vg==			

Código Seguro de verificación: vvOBpz5gWn5itA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	92/95
 vvOBpz5gWn5itA/F+oEQng==			

U006754ad11e0a050e07651430c0a01N



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

BENEFICIOS FISCALES – PREVISIÓN 2022.- RESUMEN

TRIBUTOS	PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES	EXISTENCIA BENEFICIOS FISCALES	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES COMPENSADOS POR AGE	PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES	% PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES/PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES	% RECAUDACION EJERCICIO ANTERIOR/DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR
IMPUESTOS	23.080,42	SI	6.076.311,87	1.220.887,79	313.499,95	23.080,42	100,00	
112: IBI Rústica	94.167.778,88	SI	6.076.311,87	1.220.887,79	313.499,95	86.557.079,27	91,92	
113: IBI Urbana	2.641.107,06	SI	688.864,11	2.759.631,01	14.971.563,81	2.641.107,06	100,00	
114: IBI Caract especiales	18.420.058,93	SI	688.864,11	2.759.631,01	14.971.563,81	81,28		
115: IVTM	8.211.216,90	SI	831,45	15.267,07	8.195.118,38	99,80		
116: IVTNU	14.437.864,48	SI	66.287,41	34.232,75	153.324,04	14.183.520,28	98,24	
130: IAE	5.303.286,52	SI	0,00	0,00	5.303.286,52	100,00		
290: ICIO	15.150.334,17	NO	0,00	0,00	15.150.334,17	100,00		
TASAS	1.098.455,17		0	0	0	1.098.455,17	100,00	
CONTRIBUCIONES ESPECIALES								

EL JEFE DE SERVICIO DE TRIBUTOS
(Por sustitución, Resolución 5264/2021, de 24 de febrero)
LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA
María del Pino González Montes

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 30 de Julio de 2020)
Guadalupe Betancor Montesdeoca

Código Seguro de verificación: jD1NLMCS10b0jKtb6x8L7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Guadalupe Betancor Montesdeoca (Titular del Órgano de Gestión Tributaria)	FECHA	09/12/2021
	María del Pino González Montes (Jefe del Servicio de Tributos- MPGM-Por Sustitución)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es jD1NLMCS10b0jKtb6x8L7w==	PÁGINA	1/1
 jD1NLMCS10b0jKtb6x8L7w==			

Código Seguro de verificación: vvOBpz5gWn5itA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es vvOBpz5gWn5itA/F+oEQng==	PÁGINA	93/95
 vvOBpz5gWn5itA/F+oEQng==			